

Los borradores del *Informe en el expediente de Ley Agraria* de Jovellanos. Índice comentado

JUAN PABLO TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE
Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII

DOLORES MATEOS DORADO
Universidad de Oviedo

En 1983, el Ayuntamiento de Gijón adquirió en subasta pública un lote de manuscritos del *Informe en el Expediente de Ley Agraria* de Gaspar Melchor de Jovellanos. Años antes, hacia 1976, el padre José María Patac de las Traviesas, el marqués de Lozoya y José Miguel Caso González —director del Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII y, a la sazón, rector de la Universidad de Oviedo— habían tenido ocasión de revisarlos por encargo de la familia propietaria.

Los manuscritos adquiridos se depositaron para su conservación y estudio en el Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, y en su sede ovetense han permanecido hasta el año 2000, en que fueron entregados al Ayuntamiento de Gijón. Se custodian desde entonces en el Archivo Municipal de la villa natal del ilustrado gijonés.

El Informe en el expediente de Ley Agraria

El *Informe* es el texto más difundido, estudiado y reeditado de Jovellanos. Su origen es bien conocido y su contenido ha sido ampliamente analizado y comentado¹.

¹ La edición crítica más reciente del *Informe* es la de Vicent Llobart: Gaspar Melchor de JOVELLANOS, *Escritos económicos*, ed. de Vicente Llobart, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2000.

Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII, núms. 8 y 9. Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 1999, págs. 131-138.

No obstante, no está de más recordar la génesis de este escrito². A cada crisis agraria de la segunda mitad del XVIII seguía la presentación de memoriales sobre tierras, rentas, conflictos y desahucios, y sobre las siempre difíciles relaciones con la Mesta: memoriales que, formando expedientes individuales, se acumulaban en las dependencias de Secretarías y Consejos. Entre 1766 y 1767, la Secretaría de Hacienda pidió informes a los Intendentes y otras autoridades locales de Castilla, Extremadura y Andalucía, sobre la situación de sus circunscripciones, que incluyeran propuestas para el fomento de la agricultura, la ganadería y el mundo rural en general. Al conjunto de respuestas recibidas se agregaron en 1768 diversos informes sobre la conveniencia de una Ley Agraria³ e incluso una consulta elaborada por la Junta de Comercio años atrás, en 1764, sobre fomento de la agricultura, más algún otro memorial. Toda esa documentación generada en esta fase de información forma el llamado *Expediente general de Ley Agraria*⁴. En 1769, el expediente pasa al fiscal del Consejo Pedro Rodríguez Campomanes para su dictamen: lo emite en 1771, informando de la conveniencia de elaborar un memorial ajustado —un resumen— de todo su contenido, dada la conexión entre el expediente consultivo formado a partir de 1766 sobre los daños y decadencia de la agricultura, y el promovido por Campomanes a partir de 1768 sobre establecimiento de una Ley Agraria.

Parece que el expediente duerme durante seis años en los archivos del Consejo. Entre tanto, se publica el *Discurso sobre fomento de la industria popular*, del propio fiscal Campomanes⁵, y él mismo promueve la fundación, en 1775, de la Sociedad Económica Matritense. Dos años después, en 1777, Campomanes encargó a la Sociedad un estudio y dictamen sobre el *Expediente general de Ley Agraria*. Las piezas que integraban el expediente, con el memorial ajustado redactado por el relator Gil Cortés, se remitieron a la Sociedad en varias remesas.

Orlando MORATINOS y Vicente CUETO FERNÁNDEZ, *Bibliografía Jovellanista*, Gijón, Foro Jovellanos, 1998, y «Bibliografía Jovellanista», <http://www.jovellanos.net/biblo/biblo.htm> [consulta: 27 abril 2001], recopilan todas las referencias bibliográficas de y sobre Jovellanos.

² Sobre la génesis y contexto del Informe, véase Gonzalo ANES, *La Ley Agraria*, Madrid, Alianza Universidad, 1995, págs. 137-163; y Gaspar Melchor de JOVELLANOS, *Escritos económicos*, ed. de Vicent Llobart, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2000, págs. 45-77.

³ Gonzalo Anes edita los informes de los intendentes de Ciudad Real, Córdoba, Granada, Jaén, del síndico personero de Sevilla y del decano de la Audiencia de esa ciudad, por un lado; y los del Procurador General del Reino, Pedro Manuel Sáenz de Pedroso, y de Pablo de Olavide, intendente de Sevilla, el informe más extenso de todos, por otro: Gonzalo ANES, *Informes en el expediente de Ley Agraria (Andalucía y La Mancha) (1768)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1990.

⁴ Se conserva en el Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, legs. 1 840-1 844

⁵ *Discurso sobre fomento de la industria popular*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1774.

A partir de este momento se celebraron en la Matritense reuniones y debates, y se presentaron informes particulares que fueron dilatando el estudio, hasta que, en 1783, la Sociedad instituyó una Junta Particular de Ley Agraria, de la cual formaba parte Jovellanos, que retomó el encargo del Consejo. Una de sus primeras propuestas fue la de la impresión del memorial ajustado⁶. En la Junta se analizaron, discutieron y sintetizaron las ideas contenidas en tan ingente documentación, pero las conclusiones se demoraron y su actividad, por diversos motivos, languideció. En una fecha indeterminada, la Junta llegó a encargar la redacción del Informe al propio Campomanes, pero tal encargo se manifestó incompatible con el desempeño de sus cargos y ocupaciones.

En la junta del 17 de septiembre de 1787, Jovellanos expuso oralmente un plan «para dar método y orden al Informe», que los asistentes oyeron «con particular gusto» y reconocieron como «el único medio para abreviar la conclusión del encargo que se ha dado a la Junta»⁷. El diagnóstico y plan de Jovellanos era, en efecto, el camino más corto para evacuar el Informe, toda vez que los análisis efectuados por los socios daban un resultado disperso, atribuyendo la decadencia de la agricultura a más de cincuenta causas distintas. Contra este criterio de causa compleja, Jovellanos ciñe su diagnóstico a un principio básico: «Del examen de las causas ya calificadas se infiere que la decadencia de la agricultura proviene de las leyes», y de este hecho principal pende una «encadenación de causas de decadencia»⁸.

Así, para terminar de una vez el asunto, se entregaron a Jovellanos diversos papeles y memoriales donde estaban expuestas esas opiniones de los miembros de la Junta sobre las causas de la decadencia de la agricultura, sin fijarle un plazo para la presentación del Informe final, a pesar de que el Consejo reclamaba la resolución de un asunto que se había iniciado más de veinte años antes. Jovellanos tardó mucho más tiempo del que él mismo y la Sociedad deseaban, pues fueron numerosos los asuntos de los que tuvo que preocuparse en aque-

⁶ En realidad, son dos propuestas diferentes que se refieren a dos memoriales ajustados distintos: el de Gil Cortés y el de Pedro Reboles sobre autos formados por los procuradores de Segovia que la Sociedad había recibido en 1783.

⁷ Miguel de Manuel a Jovellanos, Madrid, 19 septiembre 1787, Archivo Sociedad Económica Matritense, leg. 82 n° 3 (carta publicada por Gonzalo ANES ÁLVAREZ, «El informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País», en *Homenaje a don Ramón Carande*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1963, pág. 51).

⁸ «Causas de la decadencia de la agricultura de España según lo que exponen los señores de la Junta de Ley Agraria en sus respectivos papeles» [1787], Biblioteca Pública de Gijón, *Manuscritos de Jovellanos*, carpeta II, n° 6, según edición de Lucienne DOMERGUE, *Jovellanos à la Société Économique des Amis du Pays de Madrid (1778-1795)*, París, Université de Toulouse Le Mirail, 1971, págs. 297-305, y de Vicent LLOMBART (ed), Gaspar Melchor de Jovellanos, *Escritos económicos*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2000, págs. 349-359.

llos años, algunos tan importantes como la visita a Salamanca para la reforma del reglamento de la Orden de Calatrava, los *Elogios* de Carlos III y de Ventura Rodríguez, la *Memoria* sobre espectáculos públicos y la *Noticia* del Real Instituto Asturiano. Por otra parte, un destierro encubierto le llevó a inspeccionar las minas de carbón de Asturias.

Para concluir satisfactoriamente tan importante tarea, Jovellanos, «no considerando suficientes los documentos que le había pasado la Junta para tamaña empresa», se dedicó a la «lectura y extracto de los autores que habían escrito sobre todos sus ramos: pidió noticia a muchos sujetos de casi todas las provincias del reino e hizo un sinnúmero de apuntaciones de lo que había visto y observado en los pueblos y terrenos por donde había andado»⁹.

Durante los años del *grato* destierro asturiano, entre 1791 y 1794, Jovellanos dedicó la mayor parte del tiempo que sus ocupaciones le permitían en la redacción del Informe, tachando, corrigiendo, escribiendo una y otra vez, en cuantos papeles tenía a mano¹⁰; madurando las ideas y puliendo las palabras, preocupándose por el fondo y por la forma: lo cual explica también su retraso en una tarea en la que estaba tan interesado¹¹. El 22 de febrero de 1794 lo tenía concluido, aunque siguió repasándolo y corrigiéndolo hasta el 21 de abril. El 26 de ese mes envió por fin el Informe a la Sociedad, convencido de haber captado las ideas de la mayor parte de sus miembros, aunque no esperaba contentar a todos. También deseaba que una vez aprobado tuviera la difusión necesaria para que, conocido el proyecto, pudiera ser llevado a la práctica. El Informe fue editado dentro del quinto tomo de las *Memorias* de la Sociedad del año 1795¹²

⁹ Así lo escribe su amigo Juan Agustín Ceán Bermúdez en su biografía de Jovellanos: *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*, Madrid, Fuente-nebro, 1814, pág. 148.

¹⁰ Algunas notas en los papeles que presentamos están escritas aprovechando sobres dirigidos a su nombre.

¹¹ Si en 1791 promete a la Sociedad que, «cuando quiera que me lo permitan los demás [encargos] puestos a mi cuidado, me daré enteramente al desempeño de éste, de cuya importancia y urgencia estoy bien persuadido» (Jovellanos a Policarpo Sáenz de Tejada, Gijón, 12 de enero de 1791, publicada por José M. Caso González, *Obras Completas*, Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1985 t. II, pág. 438), en 1792 recuerda que «[...] desde que estoy en este país [Asturias] no he dejado de estudiar y meditar sobre este encargo un solo instante de los que me han dejado libres los demás que S.M. se ha dignado poner a mi cuidado [...]» (Jovellanos a Policarpo Sáenz de Tejada, Gijón, 8 de agosto 1792, publicada por José M. Caso González, *Obras Completas*, Gijón, 1985 t. II, pág. 542); y en 1794 se ratifica: «Puedo decir que ella [la obra] ha ocupado todos los instantes que pude robar a mis primeras obligaciones; que para hacerla he estudiado mucho y he meditado mucho más [...]» (Jovellanos a José de Guevara Vasconcelos, Gijón, 28 mayo 1794, publicada por José M. Caso González, *Obras Completas*, Gijón, 1985 t. II, pág. 639).

¹² *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria, extendido por su individuo de número el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, a nombre de la Junta encargada de su formación, y con arreglo a sus opiniones*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1795, 149 págs.

y, a pesar de su favorable acogida, la situación política del momento hizo que el Gobierno se desinteresara del asunto, por lo que es fácil asegurar que tuvo mucha mejor fortuna desde el punto de vista doctrinal que desde el práctico que anhelaba su autor.

En septiembre de 1797, Jovellanos, de paso por Valladolid, encuentra a Rafael de Floranes (1743-1801), señor de Tavaneros, hombre de extraordinaria erudición y amplios conocimientos en leyes, historia y economía; literato y curioso personaje que, sin tener título universitario ni ocupar cargos importantes, mantuvo polémicas con las personalidades más influyentes de su época. Lector crítico del *Informe*¹³, Floranes presta a Jovellanos su ejemplar de la obra con observaciones o apostillas. El interés de las mismas se revela en la carta que Jovellanos le dirige el 19 de abril de 1800, donde le agradece la «franqueza y generosidad» de sus observaciones y pondera la «calidad de ellas»; y este interés se hace patente, sobre todo, cuando Jovellanos le pide permiso para copiar sus notas¹⁴. Floranes accede a la petición. Jovellanos las transcribe¹⁵ y prepara una refutación¹⁶, destinada, según José M. Caso, a entablar con Floranes una discusión puntualizada. En la carta que acompaña la devolución del ejemplar prestado, de 27 de julio de 1800, Jovellanos rebate las fuertes críticas que Floranes vierte en sus observaciones¹⁷. No parece que hubiera más correspondencia entre ambos. Rafael de Floranes murió al año siguiente.

Aparte de esta documentación referida a Floranes, el interés de los papeles que presentamos es, a nuestro juicio, doble: muestran, por un lado, las enmiendas y correcciones del autor y permiten, por otro, examinar las variantes textuales que ponen de manifiesto su concienzuda forma de redactar un trabajo por el que demostró tener un particular interés.

¹³ Del *Informe* de Jovellanos, del *Tratado de Regalía de Amortización* de Campomanes, y de muchos otros escritos contemporáneos. Sobre Floranes, véase Filemón ARRIBAS ARRANZ, *Un "humilde erudito" del siglo XVIII. Don Rafael de Floranes y Encinas*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1966; Fernando GARCÍA SALLINERO, «Una omisión en la polémica forneriana: Rafael de Floranes», *Revista de Estudios Extremeños*, XXII (196), págs. 197-208; y FRANCISCO AGUILAR PÍNAL, *Bibliografía de Autores Españoles del siglo XVIII*, t. III, págs. 476 y ss. Sobre su correspondencia con Jovellanos, véase Gaspar Melchor de JOVELLANOS, *Obras Completas*, ed. de José M. Caso, t. III, págs. 522-524, 527-533 y 542-556.

¹⁴ Jovellanos a Rafael de Floranes, Gijón, 19 de abril 1800. Publicada por José Caso González en Gaspar Melchor de JOVELLANOS, *Obras Completas*, t. III, Oviedo, 1986, carta n.º 1 275. Además, Jovellanos manifiesta en esta carta su respeto por la propiedad intelectual: «[...] puesto que la confianza en que usted me le franqueó [el original de Floranes] no puede privarle de la propiedad exclusiva que todo literato conserva en sus escritos privados, y que tan fácilmente se viola exponiéndolos al uso público por medio de copias furtivas».

¹⁵ Es el documento C.1

¹⁶ Es el documento B.2

¹⁷ Es el documento B.3.4.

Índice de los manuscritos del Informe

En 1997, acometimos una organización de los papeles según un criterio científico, respetando en lo sustancial la ordenación que en 1976 había llevado a cabo José María Patac de las Traviesas. Cotejamos todos los documentos con la edición del *Informe* de 1820¹⁸, al objeto de identificar versiones, omisiones o concordancias con la edición de referencia, y describir someramente su contenido.

El resultado de esta operación es el presente catálogo, que ha sido adoptado como referencia documental en el Archivo Municipal de Gijón, donde se conservan en la actualidad los manuscritos.

Los papeles que aquí presentamos permanecen en su mayor parte inéditos, a excepción de las cartas a Rafael de Floranes, publicadas por José M. Caso¹⁹ y los dos diálogos sobre la Ley Agraria, que fueron editados por Miguel Artola²⁰.

Caja A. Borradores del Informe y extractos del Memorial ajustado

A.1 Segunda copia autógrafa de José Acevedo Villarroel del Informe

109 folios más 2 hojas en cuarto. Incluye 16 páginas autógrafas de Jovellanos. Es un borrador que comprende desde la § 45 del *Informe* (incompleta) hasta el final, con las siguientes lagunas importantes: § 116 a § 124; desde el final de la § 259 hasta el principio de la § 267; § 313 a § 317; § 319. Desde la § 363 hasta el final son autógrafos de Jovellanos con interpolaciones de José Acevedo Villarroel, su amanuense. Presenta diferencias respecto de la ediciones impresas, aunque, a primera vista, no parecen sustanciales. Numerosas marcas de editor, incluidos saltos de párrafo, saltos de página y títulos.

A.2 Otro borrador, anterior al A.1, del Informe

A.2.1. Desde el principio hasta § 80

14 folios autógrafos de Jovellanos, con numerosas enmiendas. Esta redacción presenta diferencias notables respecto de la edición impresa.

¹⁸ *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de Ley Agraria, extendido por su individuo de número el Señor don Gaspar Melchor de Jovellanos*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1820, 239 págs. La primera edición de 1795 salió llena de erratas, que se repitieron sucesivamente hasta que la Sociedad Económica Matritense reeditó el texto en esta edición de 1820, ajustada al manuscrito original.

¹⁹ Gaspar Melchor de JOVELLANOS, *Obras completas*, t. III, págs. 542-556

²⁰ «Dos diálogos sobre crítica económica», en *Obras publicadas e inéditas de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*, ed. de Miguel Artola, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, n° 87, 1956, págs. 335-341.

A.2.2. Borrador anterior o simultáneo al A.2.1

2 folios autógrafos de Jovellanos, correspondientes a la «Introducción» del *Informe*. Esta redacción presenta diferencias notables respecto de la edición impresa.

A.2.3. Borrador sobre Mesta y trashumancia

2 folios autógrafos de Jovellanos sobre la ganadería trashumante, con numerosas enmiendas, correspondientes *grosso modo* a la § 144.

A.2.4. Borrador de § 186-§ 190 y § 196-§ 222, sobre mayorazgos

8 más 16 folios, muy corregidos. Autógrafo de Jovellanos.

A.2.5. Digresión sobre la nobleza (Jovellanos dixit)

6 folios autógrafos de Jovellanos. Corresponden, con diferencias, a las § 196-§ 204 del *Informe*.

A.3 Parte de otra redacción del Informe

25 folios más 1 hoja en cuarto, autógrafos de Jovellanos. Con notables diferencias respecto de la edición impresa, corresponden con la § 200, desde el principio hasta fin del mayorazgo.

A.4 Probable extracto del Memorial ajustado

18 folios autógrafos de Jovellanos. Datados en Gijón, 6 de febrero de 1792.

Caja B. Borradores de Jovellanos para el Informe y otros relacionados con las refutaciones de Floranes

B.1 Borrador para el Informe

28 páginas en cuarto (14 cuartillas más 1 nota), manuscritas de Jovellanos. Ni la estructura ni la redacción corresponden con las de la edición. Deducimos, por tanto, que es un primer borrador. Acaba en el epígrafe «Manos muertas».

B.2 Borradores de la refutación de Jovellanos a las observaciones de Rafael de Floranes al Informe

59 páginas en cuarto. Texto muy limpio, manuscrito autógrafo de Jovellanos.

B.3 Correspondencia entre Rafael de Floranes y Jovellanos sobre las observaciones al Informe

B.3.1. Carta de Floranes a Jovellanos, Valladolid, 13 abril 1800.

2 folios en mal estado, autógrafos de Floranes.

B.3.2. Carta de Floranes a Jovellanos, Valladolid, 27 abril 1800.

4 folios muy deteriorados, autógrafos de Floranes.

B.3.3. Carta de Floranes a Jovellanos, Valladolid, 3 agosto 1800.

2 páginas en cuarto, en mal estado, autógrafas de Floranes.

B.3.4. Jovellanos a Floranes, s.l., 27 julio 1800.

20 folios más 1 página en cuarto. Contestación a la carta de Floranes a Jovellanos, Valladolid, 27 de abril de 1800. Manuscrito autógrafo de Manuel Martínez Marina, su secretario, con acotaciones autógrafas de Jovellanos, en mal estado.

B.4. Notas al Informe

B.4.1 Borrador de notas al Informe

7 folios manuscritos de Acevedo con correcciones de Jovellanos.

B.4.2 Borrador de notas al Informe

Letra de copista. Numeración corrida 1-16.

B.4.3 Notas al Informe

10 folios. La numeración corresponde a las secciones. Algunas correcciones de Jovellanos.

B.5 Dos diálogos sobre la Ley Agraria

4 folios. Autógrafos de Jovellanos.

B.6 Borrador de correspondencia de Jovellanos con la Sociedad Económica Matritense sobre Ley Agraria y párrafos del Informe

B.6.1. Carta de Jovellanos a Sociedad Económica, sin fecha.

2 folios, con correcciones y añadidos de Jovellanos.

B.6.2 Borradores de las cartas anteriores

2 cuartillas. Letra de Jovellanos.

B.6.3 Párrafos del Informe

2 folios que tratan sobre los obstáculos de la naturaleza. Letra de amanuense.

Caja C. Observaciones de Rafael de Floranes sobre el expediente de la Ley Agraria.

C.1 Observaciones de Rafael de Floranes sobre el expediente de Ley Agraria

254 páginas cosidas y numeradas, con anotaciones de Jovellanos.